



***“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”***

**Número de Expediente: UT-A/0221/2019.  
Asunto: Se notifica resolución  
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000090319**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Requiero conocer los motivos por los que la Suprema Corte no cumple con la austeridad republicana que nuestro excelentísimo Presidente de la República pregona, en específico la justificación, motivación, fundamentación, racionalidad de lo siguiente:**

- 1. Por qué los ministros y otros servidores públicos tienen sueldos por encima del Presidente de la República en pleno incumplimiento de la ley.**
- 2. Por qué todos los empleados de la Corte, siguen recibiendo un bono cuatrimestral y los de las áreas jurisdiccionales reciben cuatro bonos anualmente? Asimismo, señalar el número de bonos o sobresueldo que reciben los Ministros y otros Servidores Públicos.**
- 3. Por qué todos los servidores públicos de la SCJN siguen inscritos y recibiendo el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizado, cuando en ninguna otra institución federal sucede esto.**
- 4. Por qué los Directores Generales cuentan con vehículos oficiales para su transportación personal y choferes asignados, cuando en otras instituciones solo los Secretarios de Estado y Subsecretarios cuentan con esta prestación.**
- 5. Por qué los Ministros y otros servidores cuentan con un elevado bono por riesgos, situación que ya desapareció en todas las instituciones federales.**
- 6. Por qué los Ministros y otros servidores públicos reciben el servicio de celular e Internet inalámbrico a cargo del erario y en casos hasta sus familiares, requiero el listado de servidores públicos y Ministros con estos servicios, señalando los números de celular, y que son públicos al ser pagados con erario público.**



**7. Por qué los Ministros y otros servidores públicos tienen asignado personal de la Corte para su servicio doméstico y secretarial.**

**8. Por qué diversos servidores públicos reciben el servicio de guardería infantil (CENDI) sin costo para ellos, pero sí para los mexicanos que pagamos impuestos, entregar relación de los servidores públicos que cuentan con esta presentación y el número de niños que tiene cada uno en la guardería.**

**9. Quiénes son los beneficiados de las tarjetas de cortesía que les otorgan las líneas aéreas como Aeroméxico, que tipo de tarjeta tiene cada persona señalando su nombre y el número de millas o kilómetros acumulados por cada una.**

**10. Copia de los recibos de pago de cada uno de los 11 Ministros, del Secretario General de Acuerdos y del trcala del Oficial Mayor que impuso Juan Nepomuceno Silva, su yerno.**

**11. Cuánto cuesta el servicio médico adicional que tiene la Corte, considerando instalaciones y sueldo, así como equipo y consumibles de los doctores adscritos y cuales son las razones y justificaciones para que el personal de los Corte y sobre todo los Ministros que tienen que poner el ejemplo no utilizan el ISSSTE.**

**12. Cuánto cuesta el área de atención a Ministros que dan servicio personal a ellos, considerando instalaciones y sueldo, así como vehículos, equipo, armas y consumibles que utiliza es unidad, indicando la razón de su existencia, así como los servicios que presta en específico, no las atribuciones que marca su ROMA.**

**De todo lo anterior, se requiere el costo total de estos excesos al que está sometiendo la Corte al pueblo de México por la desobediencia de los Ministros de cumplir la ley, desglosado por servidor público y Ministro con nombre, por mes y por año de este ejercicio que ya está proyectado para 2019 y el comparativo con los años 2015, 2016, 2017 y 2018 mensual y anual, con la finalidad de ver cuánto ha ahorrado Corte durante el presente año y cuánto ha despilfarrado en los ejercicios anteriores, ya que nunca se han ajustado al mandato constitucional, es decir, de los conceptos mencionados en cada punto cuál es el costo por Ministro y Servidor en cada mes y anualizado.”**

### **Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-33-2019**, anexa al presente.

En la cual se tienen por cumplidos los requerimientos realizados por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección



General de Tecnologías de la Información, en la resolución **CT-VT/A-44-2019**, en los siguientes términos:

(...) “Con lo anterior, este Comité de Transparencia estima satisfecho derecho de acceso a la información en esos aspectos, habiéndose comprobado que: a) se efectuaron las gestiones efectivas con el área competente, en este caso, la Dirección General de la Tesorería; y, b) esa instancia realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los registros que obran bajo su resguardo, considerando que es el área competentes para ello.

Por consiguiente, este Comité tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de la Tesorería y, por tanto, la Unidad General de Transparencia deberá hacer del conocimiento del peticionario lo informado por esa instancia, pues con ello ha quedado atendida la solicitud de origen.”

### **Entrega de información**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición los siguientes oficios:

- **OM/DGT/CA/1498/06/2019**, signado por el Director General de Tesorería por medio del cual se explican las condiciones de “las tarjetas de cortesía” que otorga la empresa Aeroméxico a la SCJN, como parte de los términos y condiciones de la propuesta comercial de dicha empresa, además de exponer la confidencialidad de la información con motivo de la celebración del contrato de prestación de servicios.
- **DGTI-992-2019** y sus anexos, signado por el Director General de Tecnologías de la Información, por medio del cual se entra un listado de los servidores públicos adscritos a la SCJN, que cuentan con los servicios de telefonía e internet móvil, del año 2015 a la fecha.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información